

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos

Última actualización: 11 abril, 2019

Descripción

Permite lograr la habilitación para que una organización para iniciar un estudio en el área, a fin de identificar las especies susceptibles de manejo, así como recolectar los antecedentes básicos sobre éstas.

El trámite se puede realiza durante todo el año en las [oficinas del Servicio Nacional de Pesca](#).

Detalles

En caso de que dos organizaciones de pescadores presenten propuestas de estudio de situación base para un mismo sector, la ley General de Pesca y Acuicultura establece los criterios que deberán aplicarse para la selección y asignación del sector a una sola organización.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones de pescadores artesanales y profesionales técnicos del sector pesquero artesanal que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser organización de pescadores artesanales legalmente constituida, compuesta por pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal que lleva el Servicio Nacional de Pesca. La organización constituida del modo antes descrito debe inscribirse como tal en el registro artesanal.
- Optar a un área de manejo y explotación de recursos bentónicos establecida por Decreto exento del Ministerio de Economía.
- La organización debe contar con la asesoría de una institución técnica calificada para la ejecución de todas las etapas del proyecto de manejo y explotación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia autorizada de los estatutos de la organización, o copia de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, que acredite además, el número de socios de la organización.
- Lista de socios, identificando a cada uno de ellos por sus nombres y apellidos, cédula de identidad y número de inscripción en el registro de pescadores artesanales.
- Proposición de estudio de la situación base del área solicitada, con los siguientes antecedentes:
 - Coordenadas geográficas del área solicitada.
 - Listado de especies principales que se pretende manejar.
 - Resultados de recopilación de antecedentes previos en el área.
 - Listado de especies secundarias más relevantes.
 - Metodología de toma de información y procesamiento de ésta para el cumplimiento de los objetivos del estudio (confección de carta bentónica, batilitológica y evaluación directa de especies principales).
 - Cronograma de actividades.
- Copia del contrato de asesoría técnica que la organización suscriba para la ejecución del proyecto.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina regional del [Servicio Nacional de Pesca](#) que corresponda al área de manejo y explotación de recursos bentónicos a la que se opta.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar aprobación de estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá logrado la aprobación. Obtendrá una respuesta en aproximadamente 56 días.